

INFORME EJECUTIVO
CORRESPONDIENTE AL I.A. N°: 02/19

El presente informe tiene por objeto sintetizar las tareas de auditoría llevadas a cabo a fin de emitir el Informe de Auditoría N° 02/19.

Tema: Procedimientos y tareas efectuadas en el Cierre de Cuentas del Ejercicio Fiscal correspondiente al I.A.F.P.R.P.M., finalizado el 31 de diciembre de 2018 , con cierre de operaciones al 28 de diciembre de 2018 (último día hábil), según RESOL-2018-257-APN-SECH#MHA-Secretaría de Hacienda (SH) de fecha 11/12/2018.

Objeto y alcance de la revisión

El objeto de la presente revisión es la constatación de la aplicación de los procedimientos relacionados con las tareas del Cierre de Cuentas del Ejercicio Fiscal 2018 finalizado el 31/12/2018 (con cierre de operaciones el 28/12/2018) y las posteriores actividades desarrolladas a partir del 02/01/2019 (1er día hábil del corriente año) realizadas por el S.A.F. del Instituto.

El alcance de las tareas llevadas a cabo para dicho cometido abarcó las comprobaciones fijadas en la Resolución 152/95 de Sindicatura General de la Nación (SGN) del 21/12/1995, la modificación establecida en la Resolución N° 141/97-SGN del 22/12/1997 e Instructivo de Trabajo N° 12 "Programa de Auditoría para las actividades de control relativas al cierre de cuentas del ejercicio".

La revisión efectuada incluyó:

- Arqueo de Fondos y Valores
- Verificación de Conciliaciones Bancarias
- Corte de Documentación
- Cierre de Libros
- Recuentos de Bienes (Inventarios de Bienes de Uso y de Consumo y Listado de Causas Judiciales en las que el IAF es parte)

El examen se realizó de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aprobadas por Resolución 152/02-SGN del 17/10/2002, las Normas Generales de Control Interno para el Sector Público Nacional (Resolución N°172 del 28 de noviembre de 2014) y los lineamientos fijados en el "Manual de Control Interno Gubernamental" aprobado por Resolución N° 03/11 SGN del 14/01/2011.

Posición de Auditoría

Al igual que en los ejercicios anteriores, las resoluciones, disposiciones y circulares emitidas por los órganos superiores de control han establecido un rol activo de las Unidades de Auditoría Interna (UAI) para la evaluación de las actividades de cierre a cargo de los Servicios Administrativos Financieros (S.A.F.).

En tal sentido, las comprobaciones realizadas han permitido concluir un resultado razonablemente SATISFACTORIO respecto al cumplimiento de las tareas referidas al cierre del ejercicio fiscal bajo análisis.

Recomendaciones

No se formulan

Tratamiento del Informe con las áreas auditadas

Esta UAI mantuvo reuniones para el tratamiento de los comentarios de esta revisión con los responsables directos de las áreas auditadas previo al cierre del presente informe, quienes conformaron los resultados del arqueo con la firma de los anexos respectivos.

Conclusión general

Las instrucciones de trabajo impartidas oportunamente por la SGN determinaron el alcance de las tareas a cargo de esta UAI, las que han sido cumplidas en su totalidad.

Los resultados de la presente revisión de auditoría, cuyo propósito fue la constatación de las tareas de cierre de cuentas del ejercicio 2018 por parte del SAF conforme las instrucciones de cierre emitidas por la SH y la CGN, se aprecian razonablemente **SATISFACTORIOS** en sus aspectos generales.

Unidad de Auditoría Interna, 20 de febrero de 2019.



DE MARCELO L. GARCÍA
AUDITOR INTERNO TITULAR
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA